Año de 1949 — Lunes 28 de Febrero — Núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,60 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

403

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Según me comunica el Excmo. señor Gobernador Militar de esta provincia, las Fuerzas de la Guarnición, efectuarán ejercicios de tiro de fusil y cañón en el Polígono de Baterías de esta Plaza, en los días y horas del próximo mes de Marzo, que a continuación se expresan:

Tiro de Cañón.—Los días 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 26 28, 29 y 30, desde las nueve a las trece horas y los días 2, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 y 30 desde las 15,15 hasta las 17,15 horas.

Tiro de fusil.—Los días 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29 y 30, desde las nueve a las trece horas, y los días 17 y 18, desde las trece a las diecinueve horas, y los días 12 y 26, desde las quince a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a fin de evitar posibles desgracias.

Segovia a 26 de Febrero de 1949.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

385

Delegación de Industria de Segovia

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro de Miguel Yagüe en solicitud de autorización para ampliar su industria de distribución de energía eléctrica mediante la construcción de dos pequeños ramales de línea a 5.000 y 10.000 voltios que unan la nueva caseta de transformación del solicitante en Cantalejo y la subestación de Eléctrica Segoviana, S. A. en la misma localidad y las líneas existentes.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Pedro de Miguel Yagüe para realizar la construcción de los ramales de línea eléctrica citados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden Ministerial y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez construídas las líneas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y en relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, la que autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Segovia, 24 de Febrero de 1949. El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

376

FUENTEPELAYO

Confeccionada la liquidación del presupuesto, la cuenta de propiedades y la de caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1948, quedan espuestas al públco con sus justificantes en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el apartado 2.° del artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Fuentepelayo, 17 de Febrero de 1949.— El Alcade, Jacinto Navas.

375

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestosal público, durante quince días, el padrón de vecinos de este Municipio, correspondiente al año 1945 y apéndices de los años 1946, 1947 y 1948, para oír las reclamaciones que puedan ser formuladas contra los mismos por los interesados.

Fuentepelayo, 17 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Jacinto Navas

---

377

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Solicitado por los vecinos de esta localidad don Andrés Alvarez Casado y don Anastasio de Frutos Galán, se les conceda por este Ayuntamiento las superficies de terrenos baldíos para edificar, propiedad de este citado Ayuntamiento que a continuación se detallan con las características y linderos respectivos siguientes:

Al señor Alvarez Casado se le conceden sesenta metros de largo en fondo, a la carretera de Fuentepelayo a Jemenuño, por treinta de ancho en línea paralela a la mencionada carretera, al sitio denominado «Chalet»; aludida superficie, linda al Norte, con terrenos propiedad de don Florencio Rincón; al Sur, ejidos del Ayuntamiento; al Este, finca del Marqués del Arco, y al Oeste, carretera.

Al señor de Frutos Galán, se le conceden mil doscientos metros al sitio denominado «Chalet»; esta superficie linda al Norte, con finca propiedad de Víctor Llorente; al Sur, cacera; al Este, terrenos propiedad de Camilo Blanco, y al Oeste, con propiedad de Mariano Gómez y Sebastián (apellidos se ignoran), vecino de Aldeanueva del Codonal.

Por el presente se hace público por período de quince días, a fin de que si alguna persona o entidad se creyera perjudicada por las referidas concesiones, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento y en forma legal las reclamaciones pertinentes, durante el expresado período de tiempo.

Ortigosa de Pestaño, 22 de Febrero de 1949.—El Alcalde-Presidente, Francisco Arribas.—El Secretario, Julián Pérez.

372

FUENTESOTO

En cumplimento a lo ordenado por la Delegación Provincial de Estadística, ha sido confeccionado la rectificación del padrón de habitantes de 1945 y correspondiente a 31 de Diciembre de 1948, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones crean necesarias; advirtiendo que transcurrido dicho plazo serán desestimadas las mismas.

Fuentesoto, 23 de Febrero de 1949. El Alcalde, Bernardo de Blas.

373

VALTIENDAS

En cumplimiento a lo ordenado por la Delegación Provincial de Estadística, ha sido confeccionado la rectificación del padrón de habitantes de 1945 y correspondiente a 31 de Diciembre de 1948, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones crean necesarias; advirtiendo que transcurrido dicho plazo serán desestimadas las mismas.

Valtiendas, 23 de Febrero de 1949. El Alcalde, Felipe Cristóbal.

369

TORRECABALLEROS

De conformidad con lo ordenado por los artículos 347 a 357 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, han sido rendidas y dictaminadas por quien corresponde las cuentas de presupuesto, de administración del patrimonio y de caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1948, las que quedan expuestas al público en la Secretaría municipal en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se presenten por escrito por aquellas personas con derecho a ello; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrecaballeros a 15 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Gerardo Ontoria García.

359

VALLERUELA DE PEDRAZA

Confeccionadas por el Secretario Interventor y aprobada que ha sido por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario refundido del ejercicio de 1948, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada por cuantos lo deseen y formular por escrito, contra la misma, los reparos que estimen pertinentes durante el indicado plazo.

Valleruela de Pedraza a 19 de Febrero de 1949.—El Alcaide, Juan Matesanz.

383

PERORRUBIO

Por el presente hago saber: Que terminado el deslinde o amojonamiento por la Junta nombrada al efecto, de caminos, cañadas, vías pecuarias, abrevaderos y dehesas voyales, se hace saber por medio del presente al público en general, que en el plazo de diez días, a partir del de este anuncio puedan reclamar los que se consideren perjudicados ante esta Alcaldía; transcurrido dicho plazo no se oirá ninguna por justa que ésta sea.

Perorrubio, 14 de Febrero de 1949. El Alcalde, Pedro Benito.

367

RODA DE ERESMA

De conformidad con lo ordenado por los artículos 347 a 357 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, han sido rendidas y dictaminadas por quien corresponde, las cuentas de presupuesto, de administración del patrimonio y de caudales, de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1948, las que quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes y dicta-

men de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se presenten por escrito por aquellas personas con derecho a ello; pasando dicho plazo no se admitirá ninguna.

Roda de Eresma, 15 de Febrero de 1949.— El Alcalde, Faustino de Frutos Peña

---

389

ALDEONSANCHO

Anuncio de subasta

El día ocho del mes de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Mesa constituída en forma reglamentaria, la segunda subasta de aprovechamiento de 217 pinos negrales del monte de estos propios, número 176 del catálogo, «Cerro de la Horca», bajo las mismas condiciones que tuvieron de base para la primera, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría.

Las proposiciones y pliegos cerrados, se adaptarán al modelo publicado en el Boletin Oficial de la provincia, número 15, del día 4 de Febrero del corriente año, pudiéndose presentar hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos, debiendo acompañar el resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta y ajustándose a todas las condiciones que se exigen en el anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia antes citado.

Aldeonsancho a 24 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Justo Martín.

360

OLOMBRADA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación padronal, correspondiente a este término municipal y año de 1948, se hace público que la misma se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, pudiendo interponer durante dicho plazo contra dicho documento las reclamaciones de inclusión o exclusión a que hubiere lugar.

Olombrada a 21 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Victoriano Sanz.

398

NARROS DE CUELLAR

Subasta de maderas urgente

El día doce de Marzo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de 53 pinos negrales del monte de estos propios núm. 36 del catálogo, bajo las mismas condiciones que se detallan en el anuncio publicado en el Boletin Oficial de esta provincia del día 19 de Enero del corriente año, número ocho.

Narros de Cuéllar, 23 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Secundino Sanz.

374

VALDEPRADOS

Habiendo sido confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de 1945, y correspondiente al 31 de Diciembre de 1948, se halla la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oir reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Valdeprados, 22 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Isidro del Barrio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

387

SEGOVIA

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad, dictada en los autos ejecutivos, seguido por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre y representación de don Anastasio Sastre García, contra don Marcelino Saez de Miera García, vecino de Otero de Herreros, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Primero. Seis mesas de marmol, con sus pies de hierro, tasadas en la cantidad de seiscientas pesetas.

Segundo. Dieciocho sillas de aya, madera curvada y asiento de madera, tasadas en la cantidad de trescientas sesenta pesetas.

Tercero. Un armario ropero, de tres cuerpos con tres lunas, dos cuadradas y una ovalada, color caoba, tasado en la cantidad de mil ochocientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Marzo próximo y hora de las once y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados y en tres lotes, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Se hace constar, que los bienes expresados se encuentran depositados en poder del referido deudor, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a 16 de Febrero de 1949.- El Secretario. Firmado.--V.° B.° El Juez de Primera Instancia, Marcelino Barreras Pereira.

384

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Jiménez Borja, de diecisiete años, soltero, cestero, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Quintanilla de Arriba (Valladolid) y Agustín Jiménez Dual, de dieciséis años, soltero, cestero, hijo de Antonio y Antonia, ambos sin domicilio fijo y en desconocido paradero, para que en término de diez días comparecan ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada en la causa que se les sigue sobre robo con el número 52 de 1947; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y, de ser habidos, se les ingrese en prisión a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Dado en Segovia a veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Marcelino Barreras Pereira. El Secretario. Firmado.

388

EDICTO

En el Juzgado de primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, ya instancia de don Vicente Antonio Doldán Redondo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vencindad se tramita expediente de información de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca: «Casa en esta ciudad calle de San Francisco número 2, que mide sesenta y tres metros y sesenta decímetros, comprendida bajo las líneas de cuatro metros de fachada por dieciocho metros cuarenta decímetros de fondo; linda por el frente u Oriente, con la citada calle; por la ziquierda entrando, que es Sur, con casa de don Juan Izquierdo, hoy Félix Hernanz y Felipe Martín; Oeste o espalda, con corral y casa de don Eugenio González, hoy don José Herrero y Valentín Agejas; por la derecha o Norte, con casa de don Anacleto Gilarranz, hoy don Ricardo Alonso».

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria y para que sirva de citación de los anteriores titulares registrales y propietarias de una parte indivisa del referido inmueble, doña Celia Peig y Pons y doña María de los Angeles Sotomayor y Peig, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho interese; así como la colindante doña Isabel Alonso Martín residente en Buenos Aires.

Dado en Segovia a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.--El Secretario. Firmado. V.° B.° El Juez de primera Instancia, Marcelino Barreras Pereira.

394

RIAZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la demanda incidental de pobreza de que después se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Riaza a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve: Vistos por el señor don José de las Peñas Mesqui, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido los presentes autos incidentales de pobreza seguidos por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre y representación de don José María Cerezo Blasco, mayor de edad, soltero, oficial de platería y vecino de Madrid, dirigido por el Letrado señor Sansigre, para litigar sobre juicio de testamentaría contra los herederos de don Hermenegildo Cerezo Sanz y doña Francisca Izquierdo Muñoz, y

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil debo declarar y declaro pobre a don José María Cerezo Blasco para litigar con los herederos de don Hermenegildo Cerezo Sanz y doña Francisca Izquierdo Muñoz, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase. Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes, y a los demandados por medio del. Boletin Oficial de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de las Peñas. Rubricado».

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva acaban de insertarse fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don Hermenegildo Cerezo Sanz y doña Francisca Izquierdo Muñoz, expido la presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

En Riaza a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Longinos García.

IMPRENTA PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

315

Provincia de Segovia **Mes de Enero de 1949**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste aviar	Segovia	Cantimpalos	Aviar	—	147	6	92	49
Idem	Riaza	Estebanvela	Idem	—	350	—	350	—
Idem	Santa María de Nieva	Juarros de Voltoya	Idem	5	9	2	12	—
Idem	Riaza	Santibáñez de Ayllón	Idem	—	280	—	280	—
Idem	Segovia	Valverde del Majano	Idem	—	125	—	60	65
Peste porcina	Santa María de Nieva	Martín Muñoz de la Dehesa	Porcina	1	—	1	—	—
Idem	Segovia	Zarzuela del Monte	Idem	4	—	—	4	—
Viruela ovina	Sepúlveda	Urueñas	Ovina		(No recibidos	los	datos)	

Segovia, 12 de Febrero de 1949.—El Jefe del Servicio, A. Molinero.